

Tal vez parezca contradictorio: estoy admitiendo que los revolucionarios lo que quieren es la revolución y estoy pidiendo digan lo que viene después de la revolución. Pero si subrayo los dos momentos encontrados es porque quiero mostrar la vaciedad del futuro que la revolución augura, porque si la revolución quiere seguir siendo revolucionaria debe renunciar a la estabilidad que le da la organización estatal; debe hacer votos por perpetuarse de otro modo que el del Estado; un trotskismo lúdico siglo XXI. Y de esto, nadie sabe nada.

El libro muestra, también, la corta mirada histórica de la izquierda: todo nació en el XVII con el capitalismo; la nula mirada transhistórica de la izquierda: no hay más que tierra sin cielo; la confianza ciega en la voluntad pues las ideas son sólo muletas de los deseos; el torpe materialismo que la marca desde sus orígenes; el utopismo antiestatista que se convierte en estatismo totalitarios; etc.

Juan Fernando SEGOVIA

Ramón Torres Molina y María Verónica Piccone (coords.), *Democracia y dictadura. Aproximación histórico-constitucional y política en perspectiva de derechos humanos*, La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Universidad Nacional de La Plata, 2017, 129 pp.

Debo a un amigo el conocimiento de este manual. Su hijo es estudiante de derecho y uno de los docentes recomienda se estudie con este texto elaborado para las cátedras de Historia Constitucional y Derecho Político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Se trata de un trabajo colectivo elaborado por docentes universitarios, abogados ellos, salvo Alejandro Marcelo Medici, Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo, y Analía Eliades, Doctora en Ciencias de la Información. Me pidió el amigo una opinión, aquí se la doy.

No debemos pedirle, en atención a su factura, más de lo que se ha pretendido: un manual para estudiantes de derecho de los años iniciales escrito por sus profesores abogados. No le vamos



a pedir más de eso, pero vamos a intentar develar en qué anda la educación universitaria en las instituciones estatales. Ya es contra natura un Estado educador, ¿qué más contra natura habrá en estas páginas? Esperemos que no.

El capítulo 1, «El debate actual entre los conceptos de Estado y nación», de Carlos Raimundi, parte del hecho del declinar de la soberanía estatal no obstante la persistencia de los Estados nacionales. Aunque el Estado se ha transformado tanto territorialmente como socialmente (el Estado plurinacional de la Bolivia de Evo Morales), lo que demanda estudiar los cambios que lo han producido, dice Raimundi que el nuevo actor se parezca mucho a la polis. Es la tesis, que no se demuestra, por su obvia imposibilidad. El capítulo 2, «El constitucionalismo social», de Hilario Villa Abrille, esquematiza el paso del constitucionalismo clásico al social, al que caracteriza. La valoración del cambio es ambigua, pues el autor no puede ocultar las simpatías para con las corrientes socialistas.

El capítulo 3, «Gobiernos de facto», de Ramón Torres Molina, reproduce el prólogo que puso a un libro de otro autor sobre la llamada Revolución Libertadora que derrocó a Perón; no es sino un repaso democráticamente correcto de la agitada vida política del s. XX argentino que remata en el elogio de la reforma constitucional de 1994. El capítulo 4, «La proscripción política», del mismo Torres Molina, reitera el procedimiento: prólogo a libro ajeno sobre la práctica electoral tan cara en otra época.

El capítulo 5, «La última dictadura militar», de María Verónica Piccone, uno de los más extensos de todo el libro, repite canónicamente la historia del «Proceso» y el terrorismo estatal violador de los derechos humanos. El capítulo 6, «La democracia como desafío», también extenso y de la misma Piccone, continúa la historia en donde la había dejado, el retorno a la democracia, con particular atención a la transición y las tendencias políticas y jurídicas a revisar el gobierno anterior, valorando positivamente el desarrollo, pero entendiendo que «la cuenta pendiente de la democracia es la igualdad de hecho, la igualdad real en el acceso a condiciones de vida dignas, a la distribución de la riqueza entre los distintos sectores sociales y entre hombres y mujeres». Bueno,

todo un programa que, contra la autora, subraya el enorme déficit de nuestra democratización.

El capítulo 7, «El debate sobre la incorporación de los tratados internacionales de Derechos Humanos en la Convención Constituyente de 1994», de Andrea Tachella, lo dice todo en el epígrafe. Un examen entre político y constitucional, que nada agrega. El capítulo 8, «Medios de comunicación entre la dictadura y la democracia», de Analía Eliades, expone la centralidad del derecho a la comunicación, ya no de la vieja libertad de expresión, en las democracias, extendiéndose en la crítica al absolutismo monárquico (*sic*) de la dictadura militar argentina.

El capítulo 9, «Algunas reflexiones desde la Defensoría Ciudadana de La Plata respecto de la denominada Ley Antiterrorista», de María Monserrat Lapalma, lleva a preguntarnos por qué forma parte de este manual, porque la parte teórica poco aclara. Antes bien la autora quisiera ligar (para desligar) terrorismo y protesta social, para descriminizarla, con perdón del neologismo. El capítulo 10 y último, «Teoría del nuevo constitucionalismo sudamericano», de Alejandro Medici, se inscribe en el invento del constitucionalismo de estas tierras como hijo de la teología de la liberación (y/o del pueblo), las luchas subversivas, las revoluciones populares, la soberanía de la izquierda, la descolonización, el ciudadanía (nuevamente perdón), etc. Una teoría que pone en nuevo envase las pildoritas de los últimos setenta años y se vende como panacea de los pueblos sumergidos en la herida colonial.

Recuerdo que mi profesor de filosofía, examinando a un compañero, cansado de oír un murmullo de respuestas escuetas y opacos saberes, le enrostró su «pobreza franciscana». Estoy tentado de aplicar el mismo calificativo a este manualito, pero sería injusto con los franciscanos, pues estos abogados están lejos de serlo. No queda sino la pobreza. Es claro que casi nada contra natura encontramos, como mal presumíamos, pero sí lugares comunes, muchos ultrademocráticos y otros seudo revolucionarios, por machacados.

Pobres alumnos que participan, cual mendicantes franciscanos, de la pobreza de sus profesores. Pobreza de los textos y de las ideas. Nada, casi nada, que permita comprender los procesos o de cuestionarlos sino desde la óptica de la santa democracia,



llena de pecas y lunares, cierto, pero democracia al fin, pecosa y lunática. A los muertos de hambre intelectual, que se supone son los alumnos, se les entrega un mendrugo y un hueso roído mil veces para saciar el apetito. La universidad que nació como alimento del espíritu que busca la verdad, está definitivamente muerta. Creo lo sabe, por eso no puede dar sino lo que da, hojas muertas.

Juan Fernando SEGOVIA

Juan Grigera y Luciana Zorzoli (eds.), *The Argentinian dictatorship and its legacy. Rethinking the Proceso*, Cham, Palgrave MacMillan, 2020, 213 pp.

El Instituto de las Américas del Colegio Universitario de Londres celebró en 2016 un congreso convocado para «Repensar el “Proceso”», uno de los más dramáticos períodos de la historia argentina reciente (1976-1983). Las colaboraciones de este libro tienen su origen en aquel evento.

La edición estuvo a cargo de Juan Grigera, del King’s College de Londres, y Luciana Zorzoli, investigadora del CONICET argentino. Los autores de los capítulos son James H. Shrader, de la Rowan University (New Jersey); Pablo Scatizza, de la Universidad Nacional del Comahue (Argentina); Alejandro Bonvecchi, de la Universidad de Essex (Reino Unido) y el CONICET; Emilia Simison, candidata doctoral en el Instituto Tecnológico de Massachussets; Débora D’Antonio, de la Universidad de Buenos Aires (Argentina); Joaquín Baeza Belda, doctorando de la Universidad de Salamanca (España); y Federico Lorenz, del CONICET y la Universidad Nacional de Luján (Argentina).

Se trata de un grupo de jóvenes investigadores y profesores (el mayor parece ser Federico Lorenz, que apenas sobrepasa los 50 años), casi todos argentinos, que en tiempos del «Proceso» no habían nacido o eran unos niños. No tengo prejuicios generacionales, aunque en este caso la referencia sirve para encuadrar mentalmente a los autores. Siendo así, es evidente que se han formado en la universidad argentina de los últimos veinte o treinta